



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Acta de Divorcio Administrativo							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula	TLAL/SA/II		
Acto civil por medio del cual se disuelve el vínculo matrimonial y deja a los cónyuges la posibilidad de contraer otro.							
FUNDAMENTO LEGAL:		104 fracción IV, 142 fracción VI, X y XIV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 3.1, 3.2 y del 4.88, 4.89, 4.105 y 4.106 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, 85 y 86 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el solicitante lo requiera				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			No aplica				
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS							
1.	Solicitud de divorcio, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).	Si	0	Artículos 3.1, 3.2 y del 4.88, 4.89, 4.105 y 4.106 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, 85 y 86 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.			
2.	Que los cónyuges sean mayores de edad (exhibiendo credencial oficial de elector).	Si	0	Artículos 3.1, 3.2 y del 4.88, 4.89, 4.105 y 4.106 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, 85 y 86 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.			
3.	Comparecencia personal voluntaria de ambos cónyuges	Si	0	Artículos 3.1, 3.2 y del 4.88, 4.89, 4.105 y 4.106 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, 85 y 86 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.			
4.	No tener hijos(as) menores de edad o mayores sujetos a tutela.	Si	0	Artículos 3.1, 3.2 y del 4.88, 4.89, 4.105 y 4.106 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, 85 y 86 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.			
5.	Copia certificada del acta de matrimonio.	Si	02	Artículos 3.1, 3.2 y del 4.88, 4.89, 4.105 y 4.106 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, 85 y 86 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.			
6.	Identificaciones oficiales vigentes de los cónyuges.	Si	02	Artículos 3.1, 3.2 y del 4.88, 4.89, 4.105 y 4.106 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, 85 y 86 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.			
7.	Certificado de no gravidez expedido por laboratorio clínico, siempre y cuando la cónyuge sea menor a 55 años de edad, con vigencia no mayor a quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición.	Si	02	Artículos 3.1, 3.2 y del 4.88, 4.89, 4.105 y 4.106 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, 85 y 86 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.			
8.	De tener los cónyuges hijos/as mayores de edad no sujetos a tutela, copia certificada de las actas de nacimiento.	Si	02	Artículos 3.1, 3.2 y del 4.88, 4.89, 4.105 y 4.106 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, 85 y 86 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.			



9.	Resolución judicial o instrumento notarial de la liquidación de la sociedad conyugal, si se casaron bajo este régimen y adquirieron bienes, en su caso contrario, la declaración por escrito de no haber adquirido bien alguno ni deudas.	Si	02	Artículos 3.1, 3.2 y del 4.88, 4.89, 4.105 y 4.106 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, 85 y 86 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Acude a la Oficialía del Registro Civil y solicita el acta que desees en Ventanilla 2. Proporciona nombre y datos registrales, así como la documentación necesaria para el trámite, 3. Efectúa el pago correspondiente 4. Recibe la copia certificada del acta solicitada							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	90 minutos							
COSTO:	\$2367.00 Por el dictamen de procedencia del divorcio administrativo (pago en ventanilla del Banco y corresponde al Gobierno del Estado de México) \$419.86 Asentamiento del Acta de divorcio (pago en la Oficialía) \$2,367.00 Tramitación de divorcio administrativo efectuado ante las Oficinas del Registro Civil. (pago en la Oficialía) \$147.82 Anotación marginal(pago en la Oficialía)		104 fracción XVII, 142 fracción VI, X y XIV del Código Financiero del Estado de México y Municipio					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Bancos (Santander, Banamex, Bancomer, HSBC, Banorte, Afirme, Scotiabank, Multiva, Azteca)y Tiendas Oxxo.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Solo procede si se presenta los documentos completos, se cubrir el costo establecido y realizar el trámite de manera personal por los interesados							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:14				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento				Oficialías del Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Miguel Ángel Bravo Suberville					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, Palacio Municipal, 1er. Piso			NO. INT. Y EXT.:	Sin Numero	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas (informativo)				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	53 66 38 00		3715	N/A	miguel.bravo@tlalnepantla.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Oficialía del Registro Civil Uno					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:							
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Sor Juana Inés de la Cruz			NO. INT. Y EXT.:	45	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

COLONIA:	Fraccionamiento Industrial San Nicolás			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz
C.P.:	54033	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	55 53 90 70 62	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Oficialía del Registro Civil Dos				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Miguel Hidalgo (Plaza Millenium)		NO. INT. Y EXT.:	Sin Número
COLONIA:	Fraccionamiento La Romana			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz
C.P.:	54030	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	55 53 66 38 00	5203	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Oficialía del Registro Civil Tres				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida San José (Centro Administrativo "Cristina Pacheco")		NO. INT. Y EXT.:	Lote 18 y 19
COLONIA:	Colonia San Juan Ixhuatepec (Zona Oriente)			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz
C.P.:	54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	55 86 36 07 25	5404	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Oficialía del Registro Civil Cuatro				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					
DOMICILIO:	CALLE:	Viveros de Asís, esquina con Viveros de Atizapán		NO. INT. Y EXT.:	175
COLONIA:	Fraccionamiento Viveros de la Loma			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz
C.P.:	54080	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	55 76 93 05 11	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Oficialía del Registro Civil Cinco				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					
DOMICILIO:	CALLE:	Alpino Coyotes esquina Motolinia		NO. INT. Y EXT.:	984
COLONIA:	Lázaro Cárdenas 2ª Sección (Zona Oriente)			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

C.P.:	54189	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 57 18 69 19		N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Oficialía del Registro Civil Nueve				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. María Guadalupe Noriega Rosales				
DOMICILIO:	CALLE:	Blvr. Manuel Avila Camacho Interior de la Plaza City Shops Planta Baja		NO. INT. Y EXT.:	3130
COLONIA:	Valle Dorado		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54020	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 92 41 02 48 55 92 41 02 49		N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Si me casé en otro lugar diferente al que radico, ¿A dónde tengo que acudir para realizar el trámite?				
RESPUESTA:	Si te casaste en entidad diversa al Estado de México, tendrás que acudir al lugar en donde te casaste, ya que en el Estado de México solo se tramita este tipo de divorcio en actas asentadas en el Estado de México.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dónde se puede tramitar un divorcio administrativo?				
RESPUESTA:	En la Oficialía del Registro Civil más cercana a tu domicilio o en el lugar en donde se celebró el matrimonio, siempre y cuando se encuentre asentado en el Estado de México.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Que sucede si los cónyuges no ratifican la solicitud de divorcio administrativo o no deseen continuar con el trámite				
RESPUESTA:	Se archivará el expediente previo acuerdo de el/la Oficial				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		18/02/2025
C. Aranza Estefania Barrera González, Titular del Área Interinstitucional	Mtro. Miguel Ángel Bravo Suberville Secretario del Ayuntamiento	